

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS “AYT ICO-FTVPO CAIXA GALICIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
“AYT ICO-FTVPO CAIXA GALICIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, en relación con **“AYT ICO-FTVPO CAIXA GALICIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (el “Fondo”)

COMUNICA

- I. Que con fecha , la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (“CECA”) suscribieron un Contrato de Swap.
- II. Que la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, no cuenta en la actualidad, con la calificación recogida en el Folleto para actuar como entidad de contrapartida del Contrato de Swap.
- III. Que, de conformidad con lo establecido en la documentación suscrita y en los vigentes criterios, se están realizando las actuaciones pertinentes para sustituir a CECA por una entidad de crédito que cumpla con los requerimientos establecidos por las Agencias de Calificación. Dicha entidad de crédito cuenta con las siguientes calificaciones (“Entidad Sustituta”):

AGENCIA DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO	CALIFICACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO
MOODY'S	A2	P1
FITCH	A+	F1+
S&P	AA-	A1+



- IV. Que habiendo transcurrido el plazo establecido en documentación, y a instancia de la Sociedad Gestora, la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, nos ha trasladado, asimismo que la Entidad Sustituta ha confirmado el interés de sustituir a CECA como contrapartida del Contrato de Swap del que es parte, y que la Entidad Sustituta en estos momentos se encuentra en proceso interno de estudio y análisis de las operaciones para la obtención de las oportunas autorizaciones internas y externas, a los efectos de recibir la aprobación definitiva para la sustitución del Contrato de Swap.
- V. Que la Sociedad Gestora ha procedido a comunicar a la/s agencia/s de rating el mencionado compromiso.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 3 de julio de 2012.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.